



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12782

Viernes 6 de Octubre de 2017

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1021, 1108, 1109, 1135 a 1139 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº XIII-428 a XIII-444 ..... 3-6  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2017 - Res. Nº XXVI-23 y 89 ..... 6-7

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2017 - Disp. Nº 54 a 62 ..... 7

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2016/2017 - Reg. Nº 82701 a 82750 ..... 7-14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 1021** **22-08-17**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente a partir de la fecha del presente Decreto y por un plazo de seis (6) meses a la firma LESKE ALEJANDRO JAVIER CUIT N° 20-25011134-8 el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DEPÓSITO DE AGUAS, TALLER DIÉSEL, DELEGACIÓN NOROESTE DE LA D.G.S.P.» por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.785.400,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 950 Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente las erogaciones que genere el presente Decreto.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.785.400,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111- Programa 16- Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Ejercicio 2017.-

### **Dto. Nº 1108** **13-09-17**

Artículo 1°.- RECTIFICASE, el Artículo 2° del Decreto N° 1232 de fecha 29 de agosto de 2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera :»Artículo 2°: IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Mil NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 259.963,20) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02- Programa 16 Actividad 01- Inciso 2- Partida Principal 9- Parcial 7- Subparcial 01- Ejercicio 2017".-

### **Dto. Nº 1109** **13-09-17**

Artículo 1°.- Declarase cesante a la agente CACERES, Gabriela (Clase 1979 M.I N° 27.172.411) con funciones de Médica Generalista en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Di-

rección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Lev I N° 74, a partir de la notificación del presente Decreto.-

### **Dto. Nº 1135** **29-09-17**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la designación de la agente BARÚ Gabriela Sonia (M.I. N° 17.946.208 –Clase 1966) en el cargo de Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud sin perjuicio de las funciones desempeñadas a cargo del Departamento Provincial Regulación de Políticas y Legislación Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, efectuada por Resolución XXI-N° 04/15.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la designación de la agente BARÚ Gabriela Sonia (M.I. N° 17.946.206 –Clase 1966) en el cargo de Jefe Departamento Provincial Regulación de Políticas y Legislación Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud efectuada por Decreto N° 928/10.-

Artículo 3°.- Designase a la agente BARÚ Gabriela Sonia (M.I. N° 17.946.206 –Clase 1966) a cargo de la Dirección Provincial Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, Subrogando la Jerarquía 9- Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 4°.- La agente mencionada en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo Directora Provincial Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Planificación y Capacitación de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud, subrogando Jerarquía 9 - Categoría 17, con 30horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1- Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2017.-

### **Dto. Nº 1136** **29-09-17**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la designación del Señor Néstor Adrián AWSTIN como representante suplente ante el Consejo Federal Pesquero efectuada por decreto N° 1790/2016.-

Artículo 2°.- DESIGNASE como representante titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al veterinario Néstor Adrián AWSTIN (M.I. N°

21.000.267 - Clase 1969).-

Artículo 3°.- DESIGNASE como representante suplente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al doctor Gustavo Martin CONTRERAS (M.I. N° 22.943.154 – Clase 1972).-

#### **Dto. N° 1137**

**29-09-17**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa LEDESMA y CIA. S.R.L. con domicilio legal en la calle Gales N° 243, de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 04/17, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL REGIONAL» en Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTAMIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$19.530.035,61), a valores básicos del mes de Marzo de 2017, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Recházanse las ofertas básica y alternativa de la empresa EDISUD S.A. por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTAMIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.530.035,61), con un plazo de ejecución de Obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 6.913.927,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 04 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 3.92 – Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017; y el resto por PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.616.108,61) en la partida presupuestaria que la Subsecretaria de Obras Pùblicas preverá en el Ejercicio 2018.-

#### **Dto. N° 1138**

**29-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 01517-GB, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0004-00000024, y N° 0004-00000025, del Señor Bruno José SALVAGNINI, con C.U.I.T. N° 20-25442297-6, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 483.600.-), correspondiente al servicio de transporte para el traslado del personal policial que cumple funciones en el Instituto Penitenciario Provincial N° 01, ubicado en ruta N°, 03, solicitado mediante Nota N° 472/17-DGA, de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno; y Nota N° 456/17- DGPPyRS., de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaria de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de conformidad en

lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 483.600.-) que se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf: Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial/Programa: 33- Justicia Social/ Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial /Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01-Transporte y almacenaje / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5.616 - Ejercicio 2017.-

#### **Dto. N° 1139**

**29-09-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR y Agradecer la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, de los derechos y acciones del inmueble designado como Parcela 55, Chacra 2, Sector 13, Circuncripción 4, Ejido 37 (Trelew) surge del Plano N° 30020 (Expediente P. 1027-14), protocolizado al Tomo 282 Folio 49, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula (01-37) 145184.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para su afectación a las instalaciones de establecimientos educativos, actualmente de la Fundación Escuela Nueva.

Artículo 3°.- INSCRIBIR el inmueble individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto, a nombre de la Provincia del Chubut, Ministerio de Educación a través de la Escribanía General de Gobierno.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° XIII-428**

**28-09-17**

Artículo 1°.- Ratificar la Disposición N° 06/17 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región II (Puerto Madryn), mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 22 de febrero de 2017 a las docentes DE CRISTOFANO, Bárbara María (MI N° 25.066.044 - Clase 1975) de la Escuela de N° 434 de la ciudad de Puerto Madryn y ALVIAL ZAMBRANO, Flor Eulogia (MI N° 18.760.329 - Clase 1973) de Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides.

#### **Res. N° XIII-429**

**28-09-17**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de

Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

**Res. N° XIII-430 28-09-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FABIAN, María Elena, (MI N° 05.735.552 - Clase 1948), a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 20 de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá Imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-431 28-09-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MARQUEZ Dora Beatriz, (MI N° 12.765.860 - Clase 1958), a un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 54 de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá Imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-432 28-09-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CURAQUEO, Enrique (MI N° 7.819.232 - Clase 1946), a un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 92 de Sepaual, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Abril de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de

Administración Financiera se le abone a la agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá Imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-433 28-09-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FLORES, Mariela Lorena (MI N° 23.692.717 - Clase 1973), a su cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1016/05, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá Imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-434 28-09-17**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OVEJERO, Azucena del Valle, (MI N° 06.133.861 - Clase 1949), a un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante ocho (08) días Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2016, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-435 28-09-17**

Artículo 1°.- CREAR a partir del 28 de septiembre de 2015 del Centro Alternativo y Complementario N° 564 -

CUE: 2600749-00 de Segunda Categoría- Jornada simple, en la localidad de CUSHAMEN, dependiente de la Supervisión Seccional Región I (Las Golondrinas).

Artículo 2°.- SUPRIMIR, a partir del 23 de febrero de 2016, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 530 los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 23 de febrero de 2016, a los docentes Titulares que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente, según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 4°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Fun-

cional de la Escuela N° 564 de la localidad de CUSHAMEN, los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, a partir del 23 de febrero de 2016.

Artículo 5°.- REUBICAR a los docentes declarados en disponibilidad por el Artículo 3° según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del 23 de febrero de 2016.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

## ANEXO I

Suprimir de la Escuela N° 530 - Cushamen	Declarar en Disponibilidad	Asigno a la Escuela N° 564 - Cushamen	Reubicar
Maestro de Ciclo Intelectuales ocupado por su titular Cora Eliana LAURENZA (MI N° 25.414.709)	Cora Eliana LAURENZA (MI N° 25.414.709)	Maestro de Ciclo Intelectuales	Cora Eliana LAURENZA (MI N° 25.414.709)
Maestro de Ciclo Intelectuales ocupado por su titular Berta Lorena ALMONACID MEDINA (MI N° 18.900.644)	Berta Lorena ALMONACID MEDINA (MI N° 18.900.644)	Maestro de Ciclo Intelectuales	Berta Lorena ALMONACID MEDINA (MI N° 18.900.644)
xxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxx	Director de 1° Categoría – Vacante por Decreto N° 2/14	xxxxxxxxxxxx
Maestro de Ciclo Intelectuales – Vacante por Res. XIII N° 28/10.	xxxxxxxxxxxx	Maestro de Ciclo Intelectuales	xxxxxxxxxxxx
Maestro de Ciclo Intelectuales – Vacante por Disp. N° 409/11 SCTOIEyS	xxxxxxxxxxxx	Maestro de Ciclo Intelectuales	xxxxxxxxxxxx

**Res. N° XIII-436 28-09-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), a la Directora Titular de la Escuela N° 117 jornada completa de la localidad de Lagunita Salada, docente ROSSI, Silvana (M.I. N° 17.245.132 – Clase 1964), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-437 28-09-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente LOPEZ, Luisa Isabel (M.I. N° 14.719.375 - Clase 1962), por el periodo lectivo 2017.

**Res. N° XIII-438 28-09-17**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 527 de

la ciudad de Esquel, docente PRIETO, Silvina Mariela (M.I. N° 27.369.168 - Clase 1979), por el periodo lectivo 2015.

**Res. N° XIII-439 28-09-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 103 jornada completa de la localidad de Villa Lago Rivadavia, docente ÁLVAREZ, Ana Victoria (M.I. N° 16.083.447 – Clase 1962), por el período lectivo 2017.

**Res. N° XIII-440 28-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación asignación de horas cátedra de Nivel Polimodal a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución para desempeñar funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos para el tratamiento de documentación relacionada con el personal dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

## ANEXO I

Expte. N° 5693-ME-14 asignación de horas cátedras.

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	CLASE	HS	AREA DE DESEMPEÑO
SANDOVAL, Luz Maria	38.535.114	1992	20	Dcción. Recon. Médicos
PASTRANA, Mariel Esther	25.197.464	1975	20	Dcción. Recon. Médicos
VAZQUEZ, Gabriela	37.550.817	1993	20	Dcción. Recon. Médicos
GONZALEZ, Carolina Andrea	25.974.499	1977	20	Dcción. Recon. Médicos
VIDAL, Mirna Vanesa	25.656.726	1977	20	Dcción. Recon. Médicos
SANDOVAL, Angela Beatriz	29.463.021	1982	20	Dcción. Recon. Médicos
VILLARRIAL, Fabiana Margot	38.046.267	1944	20	Dcción. Recon. Médicos
EPULEF, Esteban Daniel	29.260.394	1982	20	Dcción. Recon. Médicos

**Res. N° XIII-441** **28-09-17**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la docente VILLAGRAN, Laura Soledad (M.I. N° 35.047.262 - Clase 1989) designada en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas en la Escuela N° 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dispuesto por Resolución XIII N° 256/15, en virtud de no tomar posesión del cargo.

**Res. N° XIII-442** **28-09-17**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II (Puerto Madryn), interpuesto por la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 469 de la ciudad de Esquel, docente GUTIERREZ, María Sol (M.I. N° 25.739.751 - Clase 1976), por el período lectivo 2016.

**Res. N° XIII-443** **28-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de mil (1.000) horas cátedra de Nivel Polimodal destinadas a los Programas: «Escuela Abierta y Horas por Proyecto» año 2016, de la Dirección General de Educación Física y Deportes de Ministerio de Educación, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 12 de diciembre de 2016.

**Res. N° XIII-444** **28-09-17**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2486-ME-17, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente LIZARDO, Carlos Alfredo (M.I. N° 35.164.881 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición Conjunta N° 23/17 emitida por la Supervisión Seccional Región IV y la Supervisión Técnica de Educación Secundaria, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Direc-

ción General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****Res. N° XXVI-23** **29-09-17**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente FOLETTO Lucas Eduardo (M.I. N° 33.772.415 – Clase 1988) función Administrativa Planta Transitoria a cargo del Departamento de Certificaciones, de la Dirección de Obras – Dirección General de Ingeniería dependiente del Subadministrador del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- Que se deberá abonar al agente FOLETTO Lucas Eduardo, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el artículo 1° Punto II – Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2017.

**Res. N° 89** **18-09-17**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de la Laguna Rada Tilly; a favor de C.P.C. S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un volumen aproximado de 5.000 m3 por un periodo aproximado de 24 meses, y será empleado para la ejecución de compactación y terraplenes.

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N°

53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 4°.- FIJASE el deber al solicitante de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.

Artículo 5°.- DETERMINASE que el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales de lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05 M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.

Artículo 6°.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 54** **06-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19687.

**Disp. N° 55** **08-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19624.

**Disp. N° 56** **18-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19730.

**Disp. N° 57** **20-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19726.

**Disp. N° 58** **20-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19750.

**Disp. N° 59** **20-09-17**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 19762, 19763, 19764, 19765 y 19766.

**Disp. N° 60** **26-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19775.

**Disp. N° 61** **27-09-17**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 19790 y 19787.

**Disp. N° 62** **27-09-17**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 19820.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 82701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7205 SMEIP- 2015 / 2965 AVP- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. 04/15 REPAVIMENTACION R56.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 8 - \$ 138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/09/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.416,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 82702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 469 MCG-SIP 2016/592 AVP- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 02/16 CEMENTO PORTALANDA GRANEL P/PLAN-TA TREVILIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/01/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82703**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5748 SMEIP- 2015 / 2338 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82704**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6426 SMEIP- 2015 / 2561 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82705**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6989 SMEIP- 2015 / 2752 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82706**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3909 SMEIP- 2015 / 1964 IPV y DU- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82707**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5808 SMEIP- 2015 / 3671 IPV y DU- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82708**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5744 SMEIP- 2015 / 2338 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82709**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8572 SMEIP- 2015 / 3474 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82710**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6985 SMEIP- 2015 / 2752 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82711**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6422 SMEIP- 2015 / 2561 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82712**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1964 MCG-SIP 2016 / 1950 AVP- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. N° 01/16 REPAVIMENTACION RUTA PCIAL. N° 70.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 231,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.316,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82713**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

07/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6398 SMEIP- 2015 / 4130 IPV y DU- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82714**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7039 SMEIP- 2015 / 4624 IPV y DU- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82715**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8590 SMEIP- 2015 / 07 IPV y DU- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82716**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3260 SMEIP- 2015 / 1895 IPV y DU- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82717**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4632 SMEIP- 2015 / 3328 IPV y DU- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82718**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 61 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO PERIODICO NOTICIAS DE LA COMARCA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-  
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO 2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82719**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 209 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AUNQUE GANES O PIERDAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS DOMINGOS DE 09 A 13 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82720**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 198 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-

NES DEPORTIVAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 TRELEW TV.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82721**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 181 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82722**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 208 MCG-SIP 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2017.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82723**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3703 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TOMA UNA DECISIÓN DE PESO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 277,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-25-26-27/11/2016 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.240,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82724**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/

2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3700 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TOMA UNA DECISION DE PESO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 12 - \$ 100,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-25-26-27/11/2016 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82725**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2764 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 05/16 COMPRA EQUIPAMIENTO INFORMATICO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 94,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-09/09/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.460,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82726**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3874 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO RESERVAS COMPLEJOS TURISTICOS ISSYS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 100,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/12/2016 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82727**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3160 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANULACION LIC. PRIV. N° 09/16 ALQUILER DE INMUEBLE PLAYA UNION.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 94,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/10/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.974,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82728**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8574 SMEIP- 2015 / 3474 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82729**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6424 SMEIP- 2015 / 2561 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82730**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5746 SMEIP- 2015 / 2338 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82731**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8573 SMEIP- 2015/

3474 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICAS A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82732**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6986 SMEIP- 2015 / 2752 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82733**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6423 SMEIP- 2015 / 2561 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82734**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5745 SMEIP- 2015/2338 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADA VIA - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82735**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8569 SMEIP- 2015 / 3474 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82736**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6982 SMEIP- 2015 / 2752 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82737**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6419 SMEIP- 2015 / 2561 AVP- 2015  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82738**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5741 SMEIP- 2015 /  
2338 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMI-  
TE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATI-  
VO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82739**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/  
02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 788 MCG-SIP 2016 /  
429 AVP- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
N° 04/16 ADQ. DE ANTICONGELANTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$  
60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.320,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82740**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
09/2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7625 SMEIP- 2015 /  
3444 AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
29/15.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -  
\$ 40,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/10/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82741**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/  
02/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 814 MCG-SIP 2016 /  
429 AVP- 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.  
N° 04/16 ADQ. ANTICONGELANTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL

S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$  
60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/03/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.320,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82742**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/  
2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6987 SMEIP- 2015/2752  
AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE  
RUTAS Y CAMINOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82743**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/  
2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8228 SMEIP- 2015/3123  
AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO CA-  
PATAZ A TORNERA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$  
60,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-20-23/11/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82744**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/  
2015  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7490 SMEIP- 2015/3441  
AVP- 2015  
DEPENDENCIA CONTRA TANTE: ADMINISTRACION  
DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LICITA-  
CION PÚBLICA 26/15.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
40,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82745**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/

2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1802 MCG-S1P 2016 / 1887 AVP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 26/16 - ADQUISICION DE UN CAMION DISTRIBUIDOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/07/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82746**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1783 MCG-SIP 2016 / 1889 AVP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-RROGA LIC. PCA. N° 21/16 RUTA PCIAL. N° 63 LAGUIÑEO y TEHUELCHÉ.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82747**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1565 MCG-SIP 2016 / 1886 AVP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO. LIC. PCA. N° 21/16 RUTA PCIAL. N° 63 - LAGUIÑEO y TEHUELCHÉ.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 60,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/06/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82748**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1791 MCG-SIP 2016 / 146 AVP- 2017  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION

DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 28/16- ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CARGADORA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-18/07/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.468,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82749**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/08/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2433 MCG-SIP 2016 / 2055 AVP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 30/16 ADQUISICION REPUESTOS VARIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 231,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/08/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.544,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 82750**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2017  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1388 MCG-SIP 2016 / 986 AVP- 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 06/16 ADQ. CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 206,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/03/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.064,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra.

Helena Casiana CASTILLO, sito en calle Galina 160 2° Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: '«KUPCZEWSKI, Justina Marcelina s/Sucesión Ab intestato» (92/2016), declara abierto el suceso-rio de KUPCZEWSKI, JUSTINA MARCELINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA(30) días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme las mandas del art. 148 CPCC.-

Puerto Madryn, 07 de Julio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-10-17 V: 06-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 ° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOROSITO, MATIAS MODESTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GOROSITO, MATIAS MODESTO s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002583/2017.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2017.

MARCOSA DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 04-10-17 V: 06-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES EIRWYN y THOMAS ALMED, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 18 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 04-10-17 V: 06-10-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 04 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «MENDEZ, Edgar Javier S/Sucesión ab-intestato» (Expediente 953/2017) declara abierto el juicio sucesorio del Sr. EDGAR JAVIER MENDEZ D.N.I. 16.563.857, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 25 de Septiembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. PATRICIA VIVIANA BARBUDO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «BARBUDO, Patricia Viviana S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 859 - Año: 2017).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 19 de Septiembre de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 06-10-17 V: 10-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso 2°, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ERNESTO LUIS ALVAREZ Y EOLISA ERNESTINA MUÑOZ CABRERA, para que dentro de treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarez, Ernesto Luis y Muñoz Cabrera, Eloisa Ernestina, S/Sucesión» Expte. 3218/2009. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario «Crónica» de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SOLIS, ELIAS y VIDAL CORONADO IRENEA, para que dentro de treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: «Solís, Elías y Vidal Coronado, Irene S/Sucesión» Expte. 003218/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. piso de esta ciudad, en los autos caratulados «Navarro Navarro, Roberto y Navarro Lidia Del Carmen S/Sucesión» Expte. N° 1.253/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LIDIA DEL CARMEN NAVARRO, DNI N° 12.593.363, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «El

Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2.017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONTAN GLADYS NOEMI para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FONTAN GLADYS NOEMI s/Sucesión ab-intestato (Expte. 002514/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

**EDICTO**

El Juzgado de ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «DE LAS HERAS, Alberto Héctor y SERRA, Silvia Susana S/Sucesión ab-intestato» (Expte 1104 - Año 2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de DE LAS HERAS, ALBERTO HÉCTOR Y SERRA, SILVIA SUSANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 16 de Junio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-10-17 V: 10-10-17

---

**EDICTO**

El Juzgado de ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, de la circunscripción judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad, domicilio sito en la calle Mosconi N° 160 Piso 2°, en los autos

caratulados «WENK, Marta Inés S/Sucesión abintestato» (Expte. 109 - Año 2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de WENK MARTA INÉS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten -Art. 712 CPCC-. La citación se hará mediante edictos que se publicaran por 3 días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 06-10-17 V: 10-10-17

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, de la provincia del Chubut, cita al agente SILVA MATOSO, FRANCISCO (D.N.I.: 30.284.142) quien se desempeñó como auxiliar de la educación, en la oficina N° 4006 de Rawson, con último domicilio declarado en Vuelta de Obligado N° 410 de la ciudad de Trelew, a efectos de que regularice su Situación Irregular a partir del día 17 de mayo de 2017.

I: 05-10-17 V: 18-10-17

### EDICTO

TRIGO, Humberto Bartolomé, Contador Público, SINDICO, en los Autos Caratulados «CIA. MINERA TRES CERROS S.A. S/QUIEBRA» Expte. N° 2945/2006, con domicilio constituido en la calle Francia N° 722 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a Vuestra Señoría, digo:

1.- Que habiendo sido aprobada la última enajenación, vengo en tiempo y forma a presentar en dos ejemplares el Informe Final, así como del Proyecto de Distribución de Fondos, a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, en los siguientes términos:

#### A.- EL INFORME FINAL

##### a) La realización de los bienes:

Conforme constancias obrantes en estos autos, este Síndico ha verificado que se han enajenado la totalidad de los bienes que en su momento fueran inventariados circunstancialmente en estos autos principales.

##### b) Profesional interviniente en autos:

#### 1) OPERACIONES EFECTUADAS

Esta Sindicatura informa, que habiendo sido designada en esta última etapa del proceso falencial, y aceptado dicho cargo a fin de regularizar y finalizar la presente Quiebra, conforme constancias obrantes en el Expte., se realizó la siguiente operación de venta directa:

##### a) VENTA DE INSTALACIONES POR VENTA DIRECTA: VENTA DIRECTA BIENES REALIZADOS 22/11/2016:

\$ 80.000.00.

2) Créditos a cobrar: No existen en autos, créditos alguno por cobrar.

##### c) Bienes que conforman el ACTIVO FALENCIAL

Se ha verificado que únicamente existen depositados en las siguientes cuentas bancarias del presente Expte. en el Banco del Chubut S.A.

1.- Cuenta N° 549995/1: \$ 80.000.00

TOTAL FONDOS DEPOSITADOS: \$ 80.000.00

Este Síndico adjunta comprobante de saldo en la cuenta bancaria de referencia. No existen otros bienes ni posibilidad -a la fecha- de la incorporación de otros.

#### B.- PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS.

a) Los Fondos disponibles: Conforme a constancias obrantes que surgen de lo informado en el párrafo anterior, en la fecha existen en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Comodoro Rivadavia, en las cuentas enunciadas referenciadas anteriormente, se encuentran depositadas la suma de \$ 80.000.00 (PESOS

OCHENTA MIL CON 00/100)

b) Los Acreedores de la Quiebra: Conforme a constancias EXISTEN Acreedores con saldos pendientes de pago, los Honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes aún no han sido cancelados.

#### HONORARIOS ADEUDADOS.

a) HUMBERTO BARTOLOME TRIGO - SINDICO \$ 8.131.20

B) SANTIAGO GONZALEZ PEDROSO - ABOGADO \$ 3.484.80

TOTAL HONORARIOS \$ 11.616.00

Detallo a continuación los Acreedores con saldo pendiente de pago:

#### 1.- ACREDORES QUIROGRAFARIOS:

1) Legajo N° 02 EPROTEC S.R.L. \$ 44.083.87; 2) Legajo N° 03) GUERAIKE S.R.L. \$ 1.098.57; 3) Legajo N° 04 OTAMENDI Y CIA S.R.L.; 5) 4) Legajo N° 05) ORGANIZACIÓN ALERTA DE LESKE ALEJANDRO JAVIER \$ 182.404.17; 5) Legajo N° 012) F.K. MINERA S.A. \$ 293.630.54; 6) Legajo N° 014 ERGO S.H. DE GODOY CARLOS RAUL Y ERAZO FELIX GUERFEL \$ 169.047.27; 7) Legajo N° 015 EL EMPORIO DEL BULON DE LACROUTS ANA MARIA DE \$ 13.702.95; 8) Legajo N° 016 REPRESENTACIONES RUTA 3 DE DEBROUVIERABEL ANTONIO \$ 7.784.44;

9) Legajo N° 020 ROMERO SANDRA ANALIA \$ 3.232.55; 10) Legajo N° 024 CALETA OLIVIA AUTOMOTORES S.A. \$ 2.017.53; 11) Legajo N° 25 SERVICIOS DE MONTACARGAS DE POLITO FAVIO DANIELO \$ 119.717.02; 12) Legajo N° 026 LOPEZ, JOGE DAVID \$ 229.504.79; 13) Legajo N° 027 PROMS S.A. \$ 28.314.04; 14) Legajo N° 029 T.I.P.S.A. \$ 34.838.56; 15) Legajo N° 031 COLOR SHOP DE GARNICA HECTOR Y GARNICA SILVIA S.H. \$ 9.352.49; 16) Legajo N° 032 BULUBASICH MARIA ALEJANDA \$ 2.702.10; 17) Legajo N° 034 SERVICIOS DE BERMOND CLAUDIO JAVIER \$ 8.133.52; 18) Legajo N° 038 TRANSPORTES GUTIERREZ DE GUTIERREZ JULIO HECTOR \$ 10.702.87; 19) Legajo N° 040 BALSAMELO HECTOR OMAR \$ 3.523.33; 20) Legajo N° 041 CIA. DE SERVICIOS LAS MESETAS S.R.L. \$ 148.666.56; 21) Legajo N° 043 HIDROIL S.R.L. \$ 3.210.44; 22) legajo N° 47 TRANSPORTES DANGUS DE HERRERA MARIA ROSA \$ 10.072.00; 23) Legajo N° 051 UNIVER-

SIDAD DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO \$ 1.468.20; 24) Legajo N° 055 BULONERIA Y FERRETERIA ALVAREZ -DI NA S.R.L. \$ 5.709.02; 25) Legajo N° 056 MENIREP DE RODIÑO MAXIMO F. \$ 162.736.94; 26) legajo N° 060 TRANSVIAL DE CHAHADE NELLY PATRICIA \$ 151.220.84; 27) Legajo N° 061 EL GRANJERO S.A. \$ 45.567.21; 28) Legajo N° 062 JONES MARQUEZ CARLOS Y ONES EDUARDO S.H. \$ 2.623.98; 29) Legajo N° 063 BAC DALL ARGENTINA S.A. \$ 13.895.40; 30) Legajo N° 067 TRANSPETROL S.R.L. \$ 507.32; 31) Legajo N° 074 ASTILLEROS MESTRINA S.A. \$ 3.132.45; 32) Legajo N° 075 AMSA S.R.L. \$ 1.892.06; 33) Legajo N° 077 BANCO PATAGONIA S.A. \$ 442.484.25; 34) Legajo N° 078 FIORITO FACTORING S.A. \$ 79.280.78; 35) Legajo N° 80 TRIGENESIS S.R.L. \$ 10.861.37; 36) Legajo N° 088 AFIP \$ 9.385.70; 37) Legajo N° 091 ASOCIACION OBRERA MINERA ART \$ 2.716.09; 38) Legajo N° 104/105 DOCKA SERVICIOS MARITIMOS SA \$ 184.902.19; 39) Legajo N° 106 DON LUIS S.R.L. \$ 27.136.54; 40) KIRPICSNIK CARLOS- EL PROTECTOR \$ 3.929.01; 41) Legajo N° 108 LEIVA GENARO ADAN \$ 24.576.94; 42) Legajo N° 109 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA \$ 15.43; 43) Legajo N° 110 MEGATENDENCIAS S.A. 816.886.33; 44) legajo N° 111 O.S.R.D.S.A. \$ 90.454.13; 45) legajo N° 112 AFIP \$ 1.380.499.45; 46) Legajo N° 115 OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD MINERA 19.594.91. 47) Verificación Tardía Expte N° 32212/2012 DGR PCIA.DELCHUBUT \$ 217.524.41

IMPORTE TOTAL DE ACREEDORES QUIROGRAFARIOS: \$ 5.068.776.68

2.-ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL:

1) legajo N° 088 AFIP \$ 155.996.3; 2) legajo N° 112 AFIP \$ 983.201.10. 3) Verificación Tardía Expte. N° 32212/2012 DGR PCIA. DEL CHUBUT \$ 232.592.56.

IMPORTE TOTAL DE ACREEDORES C/PRIVILEGIO GENERAL \$ 1.371.790.00

3.-ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL:

1) Legajo N° 019 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA \$ 582.92

IMPORTE TOTAL DE ACREEDORES C/PRIVILEGIO ESPECIAL \$ 582.92

TOTAL DE ACREEDORES: \$ 6.441.149.60

c) LAS RESERVAS:

1.- Respecto a la Reserva para el Boletín Oficial, y que esta Sindicatura ha estimado dicha publicación de los Edictos establecido en la Ley 24522 en su Art. 218, haciendo conocer el presente Informe Final de la Quiebra y Proyecto de Distribución de Fondos, cuyo costo se estima en la suma de.... \$ 2.500.00

2.- Importe de la Tasa de Justicia....\$ 1.200.00

3.- Importe de Tasa de Justicia adeudada.....\$ 7.153.25

3.- Honorarios Profesionales....\$ 11.616.00

d) SALDO A DISTRIBUIR:

IMPORTE TOTAL \$ 80.000.00

Menos:

PUBLICACION DE EDICTOS (\$ 2.500.00)

TASA DE JUSTICIA (\$ 1.200.00)

TASA DE JUSTICIA ADEUDADA (\$ 7.153.25)

HONORARIOS SINDICO (\$ 8.131.20) MAS el IVA

HONORARIOS ABOGADO (\$ 3.484.80) MAS el IVA SALDO A DISTRIBUIR \$ 57.530.75

El Remanente de \$ 57.530.75, una vez abonado los gastos de la presente QUIEBRA, deberán ser distribuidos entre el total de los Acreedores verificados, en los siguientes importes:

ACREEDORES QUIROGRAFARIOS:

1).- Legajo N° 02 EPROTEC S.R.L. \$ 393.75; 2).- Legajo N° 03 GUERAIKE S.R.L. \$ 9.81; 3).- Legajo N° 04 OTAMENDI Y CIA. S.R.L. \$ 393.32; 4) Legajo N° 05

ORGANIZACIÓN ALERTA DE LESKE ALEJANDRO JAVIER \$ 1.629.19; 5) Legajo N° 012 FK MINERA S.A. \$ 2.622.64; 6) Legajo N° 014 ERGOSH GODOY CARLOS RAUL Y ERAZO FELIX GUERFEL \$ 1.509.89; 7) Legajo 015 EL EMPORIO DEL BULON DE LACROUTS ANA MARIA DE \$ 122.39; 8) Legajo N° 016 REPRESENTACIONES RUTA 3 DE DEBROUBIER ABEL ANTONIO \$ 69.53; 9) Legajo 020 ROMERO SANDRA ANALIA \$ 28.87; 10) Legajo 024 CALETA OLIVIA AUTOMOTORES SA \$ 18.02; 11) Legajo 025 SERVICIO DE MONTACARGAS DE POLITO FAVIO DANIELO \$ 1.069.28; 12) Legajo 026 LOPEZ JORGE DAVID \$ 2.049.88; 13) Legajo 027 PROMS S.A. \$ 252.89; 14) Legajo 029 T.I.P. S.A. \$ 311.17; 15) Legajo N° 031 COLORSHOP DE GARNICA JORGE DAVID \$ 83.53; 16) Legajo 032 BULUBASICH MARIA ALEJANDRA \$ 24.13; 17) Legajo N° 034 SERVICIOS RS DE BERMOND CLAUDIO JAVIER \$ 72.65; 18) Legajo 038 TRANSPORTES GUTIERREZ JULIO HECTOR \$ 95.60; 19) Legajo 040 BALSAMELO HECTOR OMAR \$ 31.47; 20) Legajo 041 CIA. DE SERVICIOS LAS MESETAS S.R.L. \$ 1.327.85; 21) Legajo 043 HIDROIL S.R.L. \$ 28.67; 22) Legajo 047 TRANSPORTES DANGUS DE HERRERA MARIA ROSA \$ 89.96; 23) Legajo 051 UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO \$ 13.11; 24) Legajo 055 BULONERIA Y FERRETERIA ALVAREZ DI NA SRL \$ 50.99; 25) Legajo 056 MENIREP DE RODIÑO MAXIMO \$ 1.453.53; 26) Legajo 060 TRANSVIAL DE CHAHADE NELLY PATRICIA \$ 1.350.67; 27) Legajo 061 EL GRANJERO S.A. \$ 407.00; 28) Legajo 062 JONEZ MARQUEZ CARLOS Y JONES EDUARDO SH \$ 23.44; 29) BAC DAL ARGENTINA S.A. \$ 124.11; 30) Legajo N° 067 TRANSPETROL S.R.L. \$ 4.53; 31) Legajo 074 ASTILLEROS MESTRINA S.A. \$ 27.98; 32) legajo 075 AMSA S.R.L. \$ 16.9; 33) Legajo 077 BANCO PATAGONIA SA \$ 3.952.16; 34) Legajo 078 FIORITO FACTORING S.A. \$ 708.12; 35) Legajo 080 TRIGENESIS S.R.L. \$ 97.01; 36) Legajo 088 AFIP \$ 83.83; 37) Legajo 091 ASOCIACION OBRERA MINERA ART 24.26; 38) Legajo 104/105 DOCKA SERVICIOS MARITIMOS S.A. \$ 1.651.50; 39) Legajo 109 DON LUIS S.R.L. \$ 242.38; 40) Legajo 107 KIRPICSNIK CARLOS- EI PROTECTOR \$ 35.09; 41) Legajo 108 LEIVA GERARDO ADAN \$ 219.52; 42) Legajo 109 MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA \$ 0.14; 43) Legajo 110 MEGATENDENCIAS S.A. \$ 7.296.23; 44) Legajo 111 O.S.R.D.S.A. \$ 807.91; 45) Legajo 112 AFIP \$ 12.330.28; 46) Legajo 115 OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD MINERA \$ 175.02; 47) M Expte. N° 32212/2012 DGR PCIA.DEL CHUBUT \$ 1.942.87 ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL:

1) Legajo 088 AFIP \$ 1.393.32; 2) Legajo 112 AFIP \$ 8.781.71; 3) Expte. N° 32212/2012 DGR PCIA. DEL

CHUBUT \$ 2.077.46.

**ACREDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL:**

1) legajo 019 MUNICIPALIDAD DECOMODORO RIVADAVIA \$ 5.21.

Que en razón de todo lo precedentemente expuesto, solicito a Vuestra Señoría:

a) Tenga por presentado en tiempo y forma el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos a que se refiere el Art. 218 de la ley Concursal;

b) Se regulen los Honorarios de los profesionales intervinientes en el presente proceso falencial; conforme se establece en los Art. 265 a 272 de la ley Concursal.

c) Se ordene la publicación de los pertinentes edictos.

d) Aprobar en su momento el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, proyectado por este funcionario;

Proveer de conformidad a lo peticionado.

SERA JUSTICIA

**REGULACIONES POSTERIORES:**

HONORARIOS SINDICO HUMBERTO TRIGO \$ 6.000.00 MAS IVA

HONORARIOS SANTIAGO GONZALEZ PEDROSO (ABOGADO) \$3.000.00 MAS IVA.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2017.

LUCIANA LLANOS

Secretaria de Refuerzo

gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, como los de catering y/o viandas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. CAPITAL: se fija en la suma de CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en CIENTO (100) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Mateo Eduardo RODRIGO y Emiliano José MONGILARDI, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) cada uno.- ADMINISTRACIÓN: y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GE-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

Ministerio de Gobierno

I: 05-10-17 V: 06-10-17

P: 06-10-17

**«RM PATAGONIA S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro R. Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.- Constitución: Instrumento: Escritura N° 849 del 30/08/2017, pasada al Folio N° 3044 ante el Escribano Alejo Pires. Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Mateo Eduardo RODRIGO, D.N.I N° 33.316.394, CUIL N° 20-33316394-3, argentino, nacido el 03 de Septiembre de 1987, soltero, empresario, domiciliado en la Avenida Piedrabuena N° 162 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Chubut y Emiliano José MONGILARDI, con D.N.I. N° 32.590.860, CUIT 20-32590860-3, nacido el 28 de septiembre de 1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Saavedra N° 450, de Comodoro Rivadavia, Chubut. DOMICILIO y SEDE SOCIAL: en calle Avenida Armada Argentina N° 1126, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, pizzería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama

**«SERVIAL S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Por Escritura N° 255, Folio 433 de fecha 28/05/2015 y Escritura N° 293, Folio 488 de fecha 11/06/2015, ambas ante el Escribano Marcelo Pablo Sanchez, Titular del Registro Notarial N° 44 de la Pcia. de Santa Cruz. CEDENTE: Martin Ariel ESTEVEZ, con D.N.I. N° 21.586.875, argentino, nacido el 5/12/1970, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Beauvor N° 1194 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz.

CESIONARIO: Delia Marisa BATTISTESSA, con D.N.I. N° 28.178.068, argentina, nacida el 28/06/1980, docente, soltera, con domicilio en calle Mosconi N° 1888 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz. Como consecuencia se modifica las cláusulas: Segunda y Cuarta del contrato social la que queda redactada así: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio plazo que podrá ser modificado por decisión de los socios.- CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos doce mil (\$12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Roberto BERROCAL noventa y

siete cuotas y Delia Marisa BATTISTESSA veinticuatro cuotas.- GERENCIA: Sergio Roberto BERROCAL quien acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley General de Sociedades.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-10-17

---

**«SERVEM S.R.L.»  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente – Cesión de Cuotas: Por escritura N° 360, Folio 912 de fecha 10/03/2016, ante Escribano Juan Angel Campleo, Titular del Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Alejandro Andrés BROZZO, titular del D.N.I N° 25.890.449 y Aldo Alberto BROZZO, titular del D.N.I N° 23.928.953, representados por Aldo Antonio BROZZO, con D.N.I. N° 4.610.915 facultado mediante Poder Especial, obrante en Escritura N° 11, pasada al Folio N° 22 el 24 de febrero de 2016, ante la Escribana María Belén UGOLINI CASTELLA, Titular del Registro N° 362 de la provincia de Santa Fe.- CESIONARIO: Ricardo Andrés LEAL ROSALES, con D.N.I N° 92.754.497.- Los cedentes transfieren a título de cesión a favor del cesionario 22 (veintidós) cuotas sociales que tienen cada uno, más una cuota que les corresponde en condominio de \$ 100, valor nominal cada una.- Composición del capital: como consecuencia de la cesión el capital queda suscripto así: Ricardo Andrés Leal Rosales 90 cuotas sociales y Aldo Antonio Brozzo 10 cuotas sociales.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-10-17

---

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**VALDA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Integrantes: Jorge Agustín VALDA, D.N.I. N° 27.841.371, C.U.I.T. N° 20-27841371-4 argentino, solte-

ro, comerciante, fecha de nacimiento 15 de enero de 1980, domiciliado en calle Mitre N° 731, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Ana María CARBONI, D.N.I. N° 16.284.334, C.U.I.T. N° 27-16284334-1, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 11 de Marzo de 1963, domiciliada en calle Moreteau N° 454 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 14 de septiembre de 2017.-  
Denominación VALDA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años  
Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: A) Servicios: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías bailables, restaurantes. Elaboración y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. B) Comercial: Compra, Venta, Importación, Exportación, Distribución, y toda forma de comercialización de Muebles para el Hogar, la Oficina, Camping, Artículos eléctricos para el hogar, Artículos de Bazar, hardware informático, Video, Audio, Bicicletas, Muebles de Jardín, Calefacción y Refrigeración, Industrialización y fabricación de los artículos mencionados. Representación, Asimismo podrá ejercer Mandatos, Representaciones, Concesiones y Comisiones conferidas con respecto a su objeto. C) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. D) Pesqueras: Pesca. Venta y Elaboración: Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado a la pesca. La industrialización bajo cualquier forma, de los recursos de la pesca y caza marítimas y fluviales, importación y exportación de todos, aquellos bienes relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en CINCO MIL (5000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida el socio Jorge Agustín VALDA, D.N.I. N° 27.841.371, C.U.I.T. N° 20-27841371-4, el que revestirá el cargo de GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Mitre N° 731 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-09-17

---

**«MILLENIUM S.R.L.»  
CONSTITUCION»**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN SRL.- En Comodoro Rivadavia, a los 4/08/2017 por escritura pública N° 215 pasada ante la Escribana Natalia L. Suazo, al folio N° 526 del Registro Notarial N° 6 de su adscripción.- SOCIOS: José Rolando VILLEGAS, argentino, nacido el 17/9/1977, DNI N° 26.145.262, CUIL N° 20-26145262-7, de estado civil soltero, arquitecto, domiciliado en calle 140 y entre 38 bis y 39 N° 337, San Carlos, de la localidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires y Irene Mabel VARGAS, argentina, nacida el 14/2/1977, DNI N° 25.710.307; CUIL N° 27-25710307-8, de estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en Av. Ducos N° 1165; Piso 12 DPTO. E Torre 5, Barrio Cívico de esta ciudad; Denominación «MILLENIUM S.R.L.».- Domicilio. Domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier parte del país y/o del extranjero.- Sede social en Av. Ducos N° 1165 Piso 12 dpto. E Torre 5, B° Cívico de esta ciudad.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA: la construcción, administración, comercialización, venta, subdivisión, loteos, urbanización, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos.- Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edifi-

cios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, clínicas de salud, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura.- Administración de consorcios de inmuebles sometidos a Propiedad Horizontal.- 2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS: consultoría, asesoría técnica, estudio, ejecución y desarrollo de proyectos habitacionales, comerciales, urbanización, mobiliarios e inmobiliarios; de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, clínicas de salud, puentes, diques embalses, drenajes, canales, rutas caminos calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensuras o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización.- 3) FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: construir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en funcionamiento de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea antes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.- Constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario.- 4) FORESTAL: proceder a la proyección, planificación y desarrollo de obras de forestación en terrenos propios o de terceros, privados o estatales, con fines de urbanización, mejoramiento del medio ambiente, paisajístico, mediante recursos propios y de terceros, aún con aportes, créditos o subsidios públicos o privados.- Realizar análisis de factibilidad e instalación de plantas de tratamiento, plantas complementarias y todo tipo de obras destinadas al aprovechamiento de las aguas para riego.- 5) MANDATARIA: Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, y consignaciones.- 6) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto.- 7) La prestación y explotación en todas sus formas de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora, las de televisión y todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación sean de antena comunitaria, circuito cerrado comunitario, mixto, satelitales y por vínculos físico o bandas de radiofrecuencia, servicios de Internet en sus distintas modalidades, y cualquier otra forma de distribución y comercialización de voz, video y datos, y todos los tipos de servicios que existan en el futuro; así como la provisión de señales y material de radiodifusión por satélite a distintos prestadores de servicios de radiodifusión de la república o extranjeros. A tal fin, tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción perio-

dística, artística, publicitaria, informática, y audiovisual en general, empleando los medios de difusión existentes o a crearse por el devenir tecnológico, como así también cualquier otra forma de producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales, televisivos o de otro género, sea por cuenta propia o de terceros; y toda otra actividad que haga al desenvolvimiento del negocio.- 8) Explotación y desarrollo de espectáculos públicos, abiertos al público y privados; organización de servicios de fiestas, espectáculos, eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; prestación y explotación de servicios de espectáculos y afines en el país y en el extranjero; promoción y desarrollo de espectáculos con artistas; franquicias de espectáculos, inclusive los desarrollados por terceros.- 9) Explotación integral y/o desarrollo y/o administración de Hotelería y Servicios gastronómicos: de hoteles, hospedajes, alojamientos, restaurantes, lunch, espectáculos artísticos; bares y/o similares, ya sea sobre edificio propios o de terceros; podrá, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; concesiones, franquicias; logística, depósito, transporte de mercaderías. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos operaciones que se relacionen con el mismo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL dividido en TRES MIL cuotas sociales de PESOS CIEN valor nominal cada una.- Cada cuota da derecho a un voto. El señor Jose Rolando VILLEGAS, es titular de 1500 cuotas, que representan pesos CIENTO CINCUENTA MIL e Irene Mabel VARGAS, es titular de 1500 cuotas, que representan pesos CIENTO CINCUENTA MIL.- En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuo-

tas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.- Plazo. Su duración es de diez (10) años a contar desde su inscripción, en la IGJ, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos solo por mutuo acuerdo y/o justa causa.- En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos, operaciones y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la Ley de Sociedades Comerciales, entre ellos operar en Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente; y realizar todos los actos que se vinculen con el mismo con facultades para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 375 del CCyCN y en el artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63.- El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de esos Trescientos (\$ 300,00) cada uno.- Cierre del ejercicio. Distribución de ganancias y pérdida. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Los socios convienen en función de las facultades comprendidas en el artículo 284 de la LGS de prescindir de la Sindicatura prevista en el artículo 158 de la misma.- En caso de reunión las condiciones del artículo 299 de la LGS, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico Suplente, designados por los socios que duraran un año en sus cargos pudiendo ser reelectos.- La sociedad será representada y administrada por los Socios José Rolando VILLEGAS, e Irene Mabel VARGAS, en sus carácter de socios - gerentes, cuyos datos se dan aquí por reproducidos, quienes actuarán de forma indistinta, y en este acto aceptan el cargo para el cual se han designado.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-10-17

«HANSSANCHS S.R.L.»

**PRORROGA-MODIFICACION DE CONTRATO-SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr.

Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial siguiente Edicto: mediante acta de reunión de socios de fecha 17/08/2017 los socios Francisco Luis VIEGAS argentino, nacido el 15/08/1966, DNI N° 17.887.188, CUIL 23-17887188-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Andrea Clark, comerciante, domiciliado en calle Arturo Frondizi N° 752, de esta Ciudad, y Marta Susana Beatriz FONTANA, argentina, de estado civil viuda, nacida el 23/01/1942, DNI N° 4.235.015, CUIL 27-04235015-5, comerciante, domiciliada en calle Bajada Del Sol N° 68 de San Carlos de Bariloche Provincia de Rio Negro; de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «HANSSANCHS S.R.L.», CUIT 30-69196096-6.- Se resuelve Prorrogar el plazo de duración por 20 años desde el vencimiento que se operará en fecha 3 de julio de 2038., CLAUSULA: «Artículo 2) La sociedad se constituye el término de 20 (veinte) años, a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.- Sede social: Avenida Rivadavia N° 577 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, el cual constituirá el domicilio legal y fiscal de la sociedad y sede social.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-10-17

### COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn - Provincia del Chubut Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

#### CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn comunica que, por resolución N° 40/17 se ha convocado a los Abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Profesionales, al acto eleccionario que se llevará a cabo en su sede sita en calle Ing. Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el día 08 de noviembre de 2017 de 09:00 a 12:30 horas, para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del mandato vigente.

La presente convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los Arts. 29, 62,63 sptes. y concs. de la ley XIII N° 11 y con el alcance de las resoluciones 40/17 y 41/17, quedando a disposición de los matriculados la normativa citada al igual que el padrón provisorio a utilizarse en el acto

electoral.

Dr. PATRICIO CASTILLO MEISEN  
Presidente  
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN

I: 04-10-17 V: 06-10-17

### EDICTO

Transferencia Fondo de Comercio: «Odisea Patagónica Sociedad de Hecho, de Borelli Romina y Villacorta Romina», llamada también Agencia de Turismo Odisea Patagónica, CUIT 30-71334450-4, domiciliada en Av. Roca 353, Local 5, Edificio Roca II, Puerto Madryn, vende en favor de «Borelli y Ulieldin Sociedad de la ley 19.550 Cap. I sec. IV.», CUIT 30-71553690-7, el fondo de comercio del rubro Empresa de Viajes y Turismo sito en el edificio ubicado en Av. Roca 353, Local 5, entepiso, Galería externa, llamado Edificio Roca II, de Puerto Madryn, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Las oposiciones de Ley se recepcionarán en domicilio citado, Av. Roca 353, local 5, Edificio Roca 11, de Puerto Madryn, Lunes a Viernes de 17-19hs.

I: 03-10-17 V: 09-10-17

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 18 de fecha 29 de Agosto de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de octubre de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2017.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2016 y el 30-04-2017 y proyectos de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARIA  
Presidente del Directorio de AUSTRAL S.A

I: 03-10-17 V: 09-10-17

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
AREA ASESORIA LEGAL**

RAWSON, Chubut 26 de Septiembre de 2017

«El Área Personal, Sección Retiros y Pensiones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Comisario Inspector de Policía José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471), de lo dispuesto por Resolución II N° 344/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico de la Agrupación Comando. Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación y cumplimiento ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Sr. PABLO DURAN  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Dr. ALEJANDRO APPHESBERHO  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno

I: 02-10-17 V: 16-10-17

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
RAWSON**

Rawson, 29 de septiembre de 2017.-

VISTO:

La Resolución N° 005/14-ABV y el Acta N° 13 del Libro de Asambleas;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se estableció el valor de

la cuota del Socio Protector mínima en Pesos Veinte (\$20);

Que es conveniente establecer un nuevo valor mínimo frente a la inflación en el período 2014-2017;

Que la Comisión Directiva trabaja para generar nuevamente una masa societaria estable y suficiente para la recaudación de cuota social;

Que el Estatuto Social establece que el monto de la cuota debe ser establecido por la Comisión Directiva y ratificado en la primera Asamblea que se realice en forma posterior a la Resolución;

Que es conveniente dictar la Resolución respectiva para lo cual la Comisión Directiva se encuentra facultada por los Estatutos Sociales:

POR ELLO

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el monto mínimo de la cuota social a partir del mes de octubre del corriente año en Pesos Cincuenta (\$50).

Artículo 2°: Los valores fijados en el artículo anterior se establecen «ad-referéndum» de la Asamblea (Ordinaria o Extraordinaria) que se convoque.

Artículo 3°: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión en la zona por el término de dos (2) días, y en la pizarra institucional ubicada en la Guardia de la Institución.

Artículo 4°: Registrar, comunicar y cumplido. Archivar.

Resolución N° 17/17-CD.

MIGUEL ANGEL TORRES  
Presidente  
Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

JOSE H. SOLIS  
Secretario  
A.B.V. Rawson Chubut

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA  
Tesorero  
A.B.V. Rawson Chubut

I: 05-10-17 V: 06-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 2019 de la ciudad de Trelew (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 19 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 1930-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 03-10-17 V: 06-10-17

---

**LOTERÍA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 3001 de la localidad de Gaiman (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 19 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 1948-IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 03-10-17 V: 06-10-17

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Dispositivos de Seguimiento con Comunicación Satelital Global y Bidireccional, Servicio y Reporte de Datos para Control de Flota

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.434.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Octubre de 2017, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-10-17 V: 06-10-17

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland CPN 40 Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete, y descarga en Silo - Fabrica Adoquines (Trevelin - Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.861.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Octubre de 2017, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta,

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-10-17 V: 09-10-17

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017**

OBJETO: «Remodelación de la filial Buenos Aires, sito en calle 25 de mayo 267, de la ciudad de Buenos Aires.»

APERTURA: 27/10/2017.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (pesos cinco mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.780.337 (pesos cinco millones setecientos ochenta mil trescientos treinta y

siete) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs. A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4482505 int. 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 05-10-17 V: 10-10-17

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017  
LINEA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

Objeto: Otorgar la Concesión de dos (2) líneas del servicio público de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Esquel

Plazo de Concesión: Hasta el 31/12/2027

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.000,00.- (Pesos once mil)

Valor del Pliego \$ 10.000 (Pesos diez mil)

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones - San Martín 650 - Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

Presentación de las Propuestas: Mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel- Mitre N° 524

Lugar de Apertura de las Ofertas: Despacho de Intendencia sito en Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel

Fecha y Hora de la Apertura: 5 de Octubre de 2017 a las 10:00 Hs.

I: 05-10-17 V: 06-10-17

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**PRÓRROGA EN LA FECHA DE APERTURA DEL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

**PRÓRROGA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 02/2017**

Objeto: Otorgar la Concesión de dos (2) líneas del servicio público de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Esquel

Plazo de Concesión: Hasta el 31/12/2027

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.000,00.- (Pesos once mil)

Valor del Pliego \$ 10.000 (Pesos diez mil)

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones - San Martín 650 - Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.

Presentación de las Propuestas: Mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel- Mitre N° 524

Lugar de Apertura de las Ofertas: Despacho de Intendencia sito en Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel

Fecha y Hora de la Apertura: 20 de Octubre de 2017 a las 10:00 Hs.

I: 05-10-17 V: 06-10-17

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8004 de la Localidad de Alto Rio Senguer (1), ANEXO I:

«DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 23 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas en la Delegación Zonal Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2317- IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HABLES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel- San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033,451044; Delegación Puerto Madryn - Avda. Gales N° 174 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew- Mariano Moreno 889 - Tel. (0280) 4423640.

I: 05-10-17 V: 10-10-17

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8018 de la Localidad de Cushamen (1), ANEXO I:

«DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 23 de Octubre de 2017, a las 13:00 horas en la Delegación Zonal Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 521- IAS/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HABLES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280)

4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel- San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033,451044; Delegación Puerto Madryn - Avda. Gales N° 174 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew- Mariano Moreno 889 - Tel. (0280) 4423640.

I: 05-10-17 V: 10-10-17

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-IAS/2017  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8014 de la Localidad de Epuyen (1), ANEXO I:

I: 05-10-17 V: 10-10-17

«DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 23 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social en la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 2319-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: 48 HORAS HÁBILES PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033 / 451044; Delegación Puerto Madryn - Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Moreno 889- Tel. (0280)4423640.-

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50